ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1	**NÚMERO DE ACTA**	

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En San Antonio, a los 26 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Organo Encargado de las Contrataciones, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 45-2024-OEC/MDSA PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE NITRATO DE CALCIO X 25 KG Y SULFATO DE POTASIO X 25 KG., PARA EL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD POST PRODUCCION EN CALIBRE Y PESO DE BAYAS DE 28 HAS DE UNA RED GLOBE DE LA ASOCIACION DE VITIVINICULTORES DE MOQUEGUA AVIMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	**HUGO CESAR LOPEZ JORGE**

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	10198923872
2	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	10200610852
3	FARFAN APAZA MIRKO	10434255576
4	AGUILAR CATACORA MAX TONY	10701461300
5	KUSKALLA S.R.L.	20498433139
6	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	20521440865
7	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	20530897983
8	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	20600111150
9	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	20601107105
10	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	20601598656
11	R Y H FESER E.I.R.L.	20601899681
12	KUSIRUNA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KUSIRUNA INVERSIONES E.I.R.L.	20604112851
13	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	20606915668
14	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
15	FERTIAGRO PUNTO VERDE E.I.R.L.	20610102183
16	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	20610504427

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electronica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**KUSKALLA S.R.L.**	13/09/2024	22:09:00
2	**TIERRA VIVA H & M S.A.C.**	13/09/2024	21:06:00
3	**ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.**	13/09/2024	23:01:00
4	**CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.**	**BORRADOR NO VALIDO**	
5	**FERTIAGRO PUNTO VERDE E.I.R.L.**	13/09/2024	18:41:00
6	**AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.**	13/09/2024	22:01:00
7	**KUSIRUNA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KUSIRUNA INVERSIONES E.I.R.L.**	13/09/2024	20:57:00

6	Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
1	Con fecha 17 de setiembre de 2024, el Organo Encargado de las Contrataciones solicita con CARTA Nº 001-2024-OEC-MDSA-AS-44, al responsable del proyecto la verificacion de las fichas tecnicas de cada una de las propuestas presentadas, de acuerdo al literal e) Presentar hoja técnica y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán indicar la marca del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos del presente procedimiento de selección.
	Con fecha 19 de setiembre de 2024, el Coordinador de Procompite el Ingeniero Alex Uruchi Mamani, Responsable Ingeniero Nelson Cuayla Mamani y el Ingeniero Jorge Ghersi Caceres verificaron las fichas tecnicas de los postores indicando que cumplen de acuerdo a las especificaciones tecnicas emitidas por el area usuaria a EXCEPCIÓN del postor FERTIAGRO PUINTOI Y VERDE EIRL que no presento fichas técnicas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	**KUSKALLA S.R.L.**	NO CUMPLE con el potasio (K2O): 51% del Sulfato de Potasio oferta distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.
2	**TIERRA VIVA H & M S.A.C.**	NO CUMPLE con la Presentacion: Bolsas de 25Kg del Sulfato de Potasio ficha tecnica distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.
3	**ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.**	NO CUMPLE con el Calcio (CaO): 26.3% del Nitrato de Calcio y el potasio (K2O): 51% del Sulfato de Potasio ficha tecnica distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.
4	**FERTIAGRO PUNTO VERDE E.I.R.L.**	NO CUMPLE con la presentacion de la ficha tecnica, lo que imposibilita poder realizar la verificacion de las caracteristicas tecnicas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.
5	**AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.**	NO CUMPLE con el Calcio (CaO): 26.3% del Nitrato de Calcio y lo que imposibilita poder realizar la verificacion de las caracteristicas tecnicas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO
6	**KUSIRUNA INVERSIONES EIRL**	NO CUMPLE con el potasio (K2O): 51% del Sulfato de Potasio oferta distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**NINGUNO**	

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1	**DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**	**FACT. EVAL.**	**100**	**% del valor**

9	Nº	Nombre o razón social del postor	PRECIO OFERTA	estimado
	1	NINGUNO		

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No existe evaluación de las ofertas en la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	NINGUNO
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	00.0 puntos
	PUNTAJE TOTAL	00.0 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje de la oferta	Bonificación 5%	PUNTAJE TOTAL
	NINGUNO			

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	NINGUNO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la Admision realizada, existe postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumplen con las especificaciones tecnicas del bien establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NINGUNO

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	

14 ACUERDO ADOPTADO

El **ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION**, da por aprobado los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida [...] El **ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION** procede a suscribir y **DECLARAR el DESIERTO** del procedimiento de seleccion.

15

NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO Nº 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En San Antonio, a los 26 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Organo Encargado de las Contrataciones, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 045-2024-OEC/MDSA PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE NITRATO DE CALCIO X 25 KG Y SULFATO DE POTASIO X 25 KG., PARA EL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD POST PRODUCCION EN CALIBRE Y PESO DE BAYAS DE 28 HAS DE UNA RED GLOBE DE LA ASOCIACION DE VITIVINICULTORES DE MOQUEGUA AVIMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	KUSKALLA S.R.L.	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	FERTIAGRO PUNTO VERDE E.I.R.L.	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	KUSIRUNA INVERSIONES EIRL
Documentos para la Admisión de la Oferta							
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Presentar hoja tecnica y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán indicar la marca del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las caracteristicas o especificaciones técnicas de los bienes objetos de el presente procedimiento de selección	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**
	MONTO DE LA OFERTA	**S/257,170.68**	**S/193,000.00**	**S/240,396.00**	**S/240,967.00**	**S/109,661.00**	**S/223,860.00**

	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO						
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR SER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA						
	PUNTAJE TOTAL						
	ORDEN DE PRELACION						
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
C.1	FACTURACION (Anexo Nº 08)						
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)						

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, donde se indica en el literal e), por lo que el postor **AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C., NO CUMPLE con el Calcio (CaO): 26.3% del Nitrato de Calcio** y lo que imposibilita poder realizar la verificacion de las caracteristicas tecnicas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, donde se indica en el literal e), por lo que el postor **FERTIAGRO PUNTO VERDE EIRL, NO CUMPLE** con la presentacion de la ficha tecnica, lo que imposibilita poder realizar la verificacion de las caracteristicas tecnicas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, donde se indica en el literal e), por lo que el postor **KUSIRUNA INVERSIONES EIRL, NO CUMPLE** con el potasio (K2O): 51% del Sulfato de Potasio oferta distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, donde se indica en el literal e), por lo que el postor **KUSKALLA S.R.L., NO CUMPLE** con el potasio (K2O): 51% del Sulfato de Potasio oferta distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, donde se indica en el literal e), por lo que el postor **TIERRA VIVA H&M S.A.C., NO CUMPLE** con la Presentacion: Bolsas de 25Kg del Sulfato de Potasio ficha tecnica distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**
Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases solicitan en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, donde se indica en el literal e), por lo que el postor **ABONOS ORGANICOS DEL SUR EIRL, NO CUMPLE** con el Calcio (CaO): 26.3% del Nitrato de Calcio y el potasio (K2O): 51% del Sulfato de Potasio ficha tecnica distinto a lo solicitado en las Bases Integradas. Por lo que no es funcion del Organo Encargado de la Contratacion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO.**

RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES, CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE NITRATO DE CALCIO X 25 KG Y SULFATO DE POTASIO X 25 KG. ¿CUMPLE?: (SI) (NO)

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL NITRATO DE CALCIO	KUSKALLA S.R.L.	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	FERTIAGRO PUNTO VERDE E.I.R.L.	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	KUSIRUNA INVERSIONES E.I.R.L
Nitrógeno (N): 15.50 %	SI	SI	SI	SIN DECLARACION	SIN FICHA TECNICA	SI	SI
Calcio (CaO):26.3%	SI	SI	NO	SIN DECLARACION	SIN FICHA TECNICA	SI	NO
pH: 5.0 – 7.0	SI	SI	NO REGISTRA	SIN DECLARACION	SIN FICHA TECNICA	SI	SI
Presentación: Bolsa de 25 kg	SI	SI	SI	SIN DECLARACION	SIN FICHA TECNICA	SI	SI
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SULFATO DE POTASIO	KUSKALLA S.R.L.	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	FERTIAGRO PUNTO VRDE E.I.R.L.	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	KUSIRUNA INVERSIONES E.I.R.L
Potasio (K2O): 51%	NO	SI	NO	SIN DECLARACION	SIN FICHA TECNICA	NO	SI
Azufre (S): 18%	SI	SI	SI	SIN DECLARACION	SIN FICHA TECNICA	SI	SI
presentación: Bolsas de 25 kg	SI	NO	SI	SIN DECLARACION	SIN FICHA TECNICA	SI	SI

ING. NELSON CUAYLA MAMANI
CIP. 91618

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. ALEX GABRIEL URUCHI MAMANI
Coordinador de Procompite
CIP. 86755

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. JORGE A. GHERSI CÁCERES
INSPECTOR
CIP. 123275